

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 04199

MAT.: Autoriza el desempeño de función directiva a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica (2014).

SANTIAGO, 30 DIC. 2013

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014"; 3°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 293, de 2011, del Ministerio de Educación, que "Nombra a María Francisca Correa Escobar en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" y; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 80 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

2°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contempla en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Administración y Recursos Humanos, Subdirección Técnica y Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, entre otras unidades y/o funciones, los que dependen directamente de la autoridad regional de este órgano de la Administración del Estado.

3°) Que, asimismo, existen en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cargos que, en razón a su importancia estratégica, se encuentran servidos bajo la figura de la encomendación de funciones. En este sentido, dada la naturaleza y características de los señalados cargos, es conveniente que quienes los desempeñen cuenten con las potestades suficientes y necesarias para ejercerlos en condición de jefatura.

4°) Que, en este orden de circunstancias, se estima necesario y conveniente para el servicio actuar conforme a lo dispuesto en la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos del año 2014 y autorizar a quienes se individualiza en lo resolutivo del presente instrumento, para efectos de cumplir las labores de jefatura.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a los funcionarios que indica para desempeñar funciones directivas, por el período que media entre el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, ambas fechas inclusive.-

N°	Nombre	R.U.N	Grado/EUR	Función (Cargo)	Región/Asiento
01	Luis Núñez Padilla	12.836.102-2	9°	Subdirector de Adm. y RRHH	I Iquique
02	Patricia Calderon Contreras	8.282.730-7	9°	Subdirectora de RRFF	I Iquique
03	Josefina Rivera Galleguillos	7.497.588-7	9°	Subdirectora Técnica	I Iquique
04	Ximena Ríos Burgos	9.444.323-7	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	II Antofagasta
05	Carolina González Barrera	13.218.248-5	9°	Subdirectora de RRFF	II Antofagasta
06	Miriam Sierra Medina	12.802.138-8	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	III Copiapó
07	Carolina García Jofre	11.617.932-6	9°	Subdirectora de RRFF	III Copiapó
08	Claudio Vicencio Collantes	11.828.400-3	9°	Subdirector de Adm. y RRHH	IV La Serena
09	Wilson Rojas Gallardo	10.232.444-7	9°	Subdirector de RRFF	IV La Serena
10	Katherine Ibáñez González	15.830.389-2	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	V Valparaíso
11	Denisse Madrid Larroza	15.064.814-9	9°	Subdirectora de RRFF	V Valparaíso
12	Elizabeth Sáez Espindola	13.228.603-5	7°	Coordinadora Pedagógica	V Valparaíso
13	Verónica Contreras Guerrero	9.886.789-9	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	VI Rancagua
14	Ariel Canales Figueroa	12.900.738-9	9°	Subdirectora de RRFF	VI Rancagua
15	Maria Isabel Norero Meza	4.280.074-0	7°	Subdirectora de Adm. y RRHH	VII Talca
16	Mauricio Valenzuela Ávila	12.429.890-3	9°	Encargado de Planificación y Control de Gestión	VII Talca
17	Roberto Lucero Baeza	13.796.573-9	9°	Subdirector de Adm. y RRHH	VIII Concepción
18	Alexis Silva Escobar	13.150.377-6	9°	Subdirector de RRFF	VIII Concepción
19	Lilian Gutiérrez Aravena	8.225.673-3	9°	Subdirectora Técnica	IX Temuco
20	Victor Padilla Riquelme	15.257.874-1	9°	Subdirector de Adm. y RRHH	IX Temuco
21	Carlos Bustos Cuevas	7.152.189-3	9°	Subdirector de RRFF	IX Temuco
22	Patricia Dinamarca Zunino	8.620.008-2	9°	Encargada de Planificación	X Puerto Montt
23	Paola Iubini Valeria	9.759.206-3	9°	Subdirectora Técnica	X Puerto Montt
24	Virginia Araya Pérez	6.062.132-2	9°	Subdirectora Técnica	XI Coyhaique
25	Sandra Bravo Galleguillos	8.975.464-K	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	XI Coyhaique
26	Andrés Cuevas Cuevas	15.758.063-9	9°	Subdirector de RRFF	XI Coyhaique
27	Marcelo Ilanos Vargas	9.718.907-2	9°	Subdirector de Adm. y RRHH	XII Punta Arenas
28	Silvia Toledo Díaz	8.654.129-7	9°	Subdirectora de RRFF	XII Punta Arenas
29	Patricia Cáceres Cabezas	6.870.216-K	7°	Subdirectora Técnica	XIII Santiago
30	Paolo Arandeda Jara	10.887.846-0	8°	Subdirector de Adm. y RRHH	XIII Santiago
31	Myriam Pino Burgos	7.403.219-2	8°	Subdirectora de RRFF	XIII Santiago
32	Yocelyn Muñoz Oliveros	13.588.309-3	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	XIV Valdivia
33	Rocio Pineda Sánchez	15.759.146-0	9°	Subdirectora de RRFF	XIV Valdivia
34	Neil Mike López Monsalve	11.591.807-9	9°	Encargado de Cobertura e Infraestructura	XIV Valdivia
35	Robert Arce Álvarez	12.609.374-8	9°	Subdirector de RRFF	XV Arica
36	Stephanie Williams Puente	13.862.181-2	9°	Subdirectora de Adm. y RRHH	XV Arica
37	Margaret Comené Matamoros	13.421.140-7	5°	Encargada Depto. Informática	Dirnac
38	Alvaro Manzur Mazú	16.095.785-9	6°	Encargado Subdepartamento de Planificación	Dirnac
39	Joseline Carbonell Alvarez	12.484.758-3	5°	Encargada Unidad de Estudios	Dirnac
40	Luis Felipe Fernandez Jáuregui	14.123.699-7	6°	Encargado Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura.	Dirnac
41	Maria Gabriela Orellana Lazo	13.551.893-K	12°	Encargada Servicio de Bienestar	Dirnac
42	Gissel Treulén Seguel	12.137.534-6	5°	Encargada Unidad de Auditoría Interna	Dirnac
43	Giselle Francisca Olea Matus	15.458.086-7	5°	Encargada Sección de Operaciones	Dirnac
44	Carolina Aguilera Espinoza	14.167.577-K	6°	Encargada Unidad de Personal	Dirnac
45	Maria José Muñoz Reinoso	13.432.722-7	5°	Abogado Departamento Admin. y RRHH	Dirnac
46	Carla Menéndez Alvarez	10.015.245-2	5°	Encargada Sección Contabilidad y Finanzas	Dirnac
47	Sofía Gómez Martínez	15.644.685-8	6°	Encargada Sección Buen Trato Infantil	Dirnac
48	Maria Pia Letelier Morán	12.941.479-0	5°	Encargada de SIAC y Relaciones Laborales	Dirnac
49	Ivo Pavlovic Lazcano	8.664.704-4	5°	Encargado Unidad de Comunicaciones	Dirnac
50	Hilda Olava Muñoz Godoy	6.844.773-9	5°	Encargada Sección de Fiscalización	Dirnac
51	Pamela Maturana Miranda	8.902.151-0	8°	Coordinadora de Procesos Departamental Técnico	Dirnac

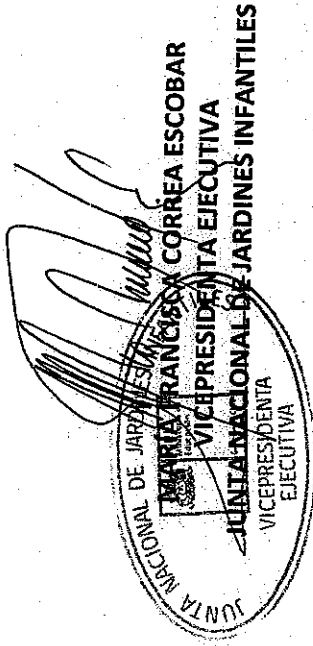
2° DÉJASE constancia que, con esta decisión, se emplean 51 de los 80 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11,

programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014".

3° DÉJASE establecido que, con esta decisión, se mantienen los órdenes de subrogación de los distintos órdenes jerárquicos, según corresponda, de conformidad al tenor de los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo".

4° El presente acto administrativo modifica todo otro acto administrativo en los aspectos que se opongan a lo que dispone esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
 - M/EDUC/M/DIR/DIRS/FUG/Ing

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Directores/as de Departamentos.
- Jefes de Subdepartamentos.
- Jefes de Secciones.
- Jefes o Encargados de Unidades.
- Servicio de Bienestar.
- Directoras Regionales.
- Oficina de Partes.

SIAPER: _____